

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**COMITÉ PRO-QUINTA COMPAÑÍA DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS
INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
PERIODO: DEL 01 DE ENERO 1995 AL 30 DE JUNIO DE 2010**

[Handwritten signature]
30/10/2010



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
-3 DIC. 2010

Firma: *[Handwritten signature]* Hora: 11:00
Guatemala, C. A.

GUATEMALA, JULIO DE 2010

Guatemala, 25 de julio de 2010

Señor
Elizardo Enrique Blanco Gutiérrez
Presidente y Representante Legal
Comité Pro-Quinta Compañía
Bomberos Voluntarios
Quetzaltenango, Quetzaltenango

Señor Blanco:

Hemos practicado Examen Especial de Auditoria, a la entidad Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, con sede en Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros de los ingresos recibidos por el Comité de Bomberos Voluntarios, provenientes de fondos públicos, donaciones de empresas y personas individuales, así como la revisión de los egresos y el corte de formas oficiales, concluyendo en lo siguiente:

Durante el periodo auditado el Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, obtuvo ingresos por valor de UN MILLÓN NOVENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q1,090,811.73) y egresos por UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q1,081,317.57), estos datos se obtuvieron del examen de auditoría efectuado directamente a los documentos que respaldan dichos ingresos y egresos, y de las integraciones presentadas por el señor; Osvaldo David Palacios, Tesorero de la Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, quien también se encarga de realizar actualmente los depósitos y efectuar el pago de los gastos necesarios de la entidad, así mismo por la integración presentada por el señor Julio Crisóforo Morales Trangay, Tesorero del Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios. Como resultado de nuestro trabajo, se detectaron deficiencias, que por su importancia merecen revelarse en el presente informe, las que a continuación se detallan:

- 1) Falta de autorización de libros contables y auxiliares

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

- 2) Incumplimiento en rendición de cuentas
- 3) Pérdida de formas oficiales
- 4) Conciliaciones bancarias no elaboradas

Los comentarios y recomendaciones efectuados se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Guatemala, 25 de julio de 2010

Licenciado
Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

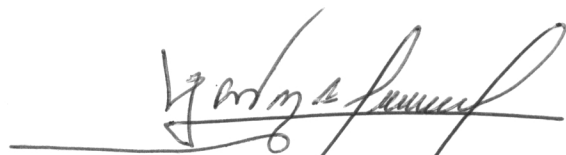
Señor Director:

En cumplimiento al Nombramiento DAEE-0065-2010, de fecha 21 de abril de 2010, se practicó Auditoría Especial por el período del 01 de enero de 1995 al 30 de junio de 2010, al Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, con sede en el departamento de Quetzaltenango.

La presente auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas a través de los Acuerdos Nos. 09-2003 de fecha 8 de julio de 2003, A-22-2004 y A-23-2004, que se refieren al Enfoque Integrado de la Auditoría y Guía para el Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), ambos del 21 de julio de 2004, y el A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006 del Contralor General de Cuentas.

Derivado de lo anterior, se informa que ésta Comisión de Auditoría estableció 4 hallazgos a nivel de Área Financiera los cuales originaron solicitud de sanciones económicas por valor total de CINCUENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q.52,000.00).

Atentamente,



Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
Colegiado Activo No. 2387
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

INDICE

		<u>Página</u>
1	INFORMACIÓN GENERAL	1
	Información de la entidad	1
	Función o Gestión Principal	1
	Organización	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
	General	2
	Específicos	2
4	ALCANCE	2
	Limitaciones al alcance	3
	Ingresos	3
	Bancos	3
	Egresos	4
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA	4
6	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
6.1	Hallazgos relacionados con el Control Interno	
6.2	Hallazgos relacionados al cumplimiento de leyes	10
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	14
	ANEXOS	

COMITÉ PRO-QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS QUETZALTENANGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Información de la Entidad

El Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios de Quetzaltenango, se encuentra inscrito y registrado en Gobernación Departamental de Quetzaltenango desde el 26 de mayo de 1972, la actual Junta Directiva fue juramentada por la Junta de Oficiales de la Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, según consta en acta número 94, de fecha 21 de diciembre de 1994, del libro de actas varias. Además según investigaciones realizadas por el suscrito Auditor Gubernamental en el Sistema de Información Gubernamental –SIG-, y en la Delegación Departamental ambas de la Contraloría General de Cuentas, el Comité no cuenta con registro de cuentadancia.

Función o Gestión Principal

Dentro de las funciones del Comité esta la recaudación de fondos de diversas fuentes, con el propósito de contar con los suficientes recursos financieros que permitan sufragar los gastos necesarios para el buen funcionamiento de la Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios con sede en Quetzaltenango.

Organización

La estructura organizacional del Comité, se encuentra establecida con base a las normas que regulan la Estación Bomberil, la Junta Directiva organizacionalmente es la encargada y responsable de recaudar y administrar los fondos provenientes de las diferentes entidades estatales, empresas, municipalidades, personas individuales y cualquier otra actividad que genere ingreso de recursos financieros. El Comité se conforma por un Presidente, quien a la vez ejerce su Representación Legal, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal I, Vocal II, Vocal III y Vocal IV.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La presente Auditoría Especial se fundamenta en el Nombramiento de Auditoría numero DAEE-0065-2010 de fecha 21 de abril de 2010, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales refrendado por el



Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

Verificar la correcta percepción de los recursos financieros y administración de los gastos realizados para el funcionamiento de la Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios con sede en Quetzaltenango y la correcta utilización y resguardo de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Específicos

- ~ Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.
- ~ Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.
- ~ Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- ~ Establecer que los intereses generados en cuentas bancarias hayan sido trasladados oportunamente a la cuenta Gobierno de la República.

4. ALCANCE

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno de la entidad auditada, así como la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada, del periodo comprendido del 01 de enero de 1995 al 30 de junio de 2010.

Limitaciones al alcance

La entidad auditada no cuenta con registros contables, libro de bancos y registros de Caja Fiscal para la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.



Ingresos

Se estableció que el Comité durante el periodo del 01 de enero de 1995 al 30 de junio de 2010, emitió Recibos de Contribuciones Voluntarias del No. 945801 al No. 946895, obteniendo ingresos por UN MILLON NOVENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q1,090,811.73). (Ver Anexo No. 1)

Bancos

Los ingresos percibidos durante el periodo auditado fueron administrados por el Comité y por la Junta de Oficiales de la Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, por medio de tres cuentas de depósitos monetarios a nombre de Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios y una a nombre de V Junta de Oficiales Bomberos Voluntarios, las cuales al 30 de junio de 2010, disponían de los siguientes saldos:

Cuenta No. 49-0028412-2 del Banco Agromercantil, con saldo de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q.2,578.83), No. 44-1069473 del Banco Reformador, con saldo de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.3,369.94) y No. 342-030643-4 del BANTRAB, con saldo de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.3,540.55), todas a nombre del Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios.

Cuenta de tipo monetario No. 106-002004-0 en el Banco Industrial, a nombre de la "V Junta de Oficiales Bomberos Voluntarios", la cual disponía al 30 de junio de 2010 de CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.4.84).

El saldo total al 30 de junio de 2010 es de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON DIECISEIS CENTAVOS (Q.9,494.16). (Ver Anexo No. 2)

Durante el proceso de revisión a los documentos de soporte e integraciones de ingresos y gastos, se detectó un faltante por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.2,340.00), razón por la cual el Auditor Gubernamental solicitó a los Directivos del Comité el reintegro inmediato a través de Oficio No. 007-2010 de fecha 19 de julio de 2010, solicitud que fue atendida en virtud que presentaron copia de la boleta de depósito No. 5313708 por el valor requerido, a la cuenta de depósitos monetarios No. 342-030643-4 aperturada en BANTRAB.



Egresos

Los egresos se conforman principalmente por documentos de soporte proporcionados por el Comité y por los documentos que tiene en su poder la Compañía de Bomberos Voluntarios, entre los mismos se incluyen facturas por compra de bienes y servicios así como recibos simples en concepto de sueldos, prestaciones y bonos que perciben los Bomberos destacados en la mencionada Compañía.

Los egresos ejecutados durante el periodo del 01 de enero de 1995 al 30 de junio de 2010 ascienden a UN MILLON OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.1,081,317.57). (Ver Anexo No. 1)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Se comprobó que la Junta de Oficiales de la Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, es la que administra y emite las formas oficiales autorizadas al Comité, así mismo se encarga del cobro y de efectuar los gastos necesarios para el funcionamiento de la mencionada Compañía. Durante el período auditado la Contraloría General de Cuentas autorizó según envío No. 079458 de fecha 14 de junio de 1,994, 2,000 formas oficiales 1-D (Recibo de Contribuciones Voluntarias y Otros Ingresos) al Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, numerados del 945,801 al 947,800, no obstante es la Estación Bomberil quien se encarga de emitir las formas oficiales a las instituciones, empresas, o personas que donan recursos para su funcionamiento, así mismo se encargan de efectuar los gastos correspondientes por las adquisiciones de bienes o servicios necesarios para su funcionamiento.

Al realizar el correspondiente corte de formas oficiales, se verificó que fueron utilizados al 30 de junio de 2010 los recibos numerados del 945,801 al 946,895 (1,095), quedando en existencia sin utilizar 905 recibos numerados del 946,896 al 947,800.

Durante la aplicación de las pruebas de auditoría se detectó un faltante de las siguientes formas: 946558 (1), 946560 (1), 946597 (1), 946601 al 946626 (26), 946628 al 946632 (5) y 946787 (1), haciendo un total de 35 formas 1D que no se encontraron.

Derivado de este faltante se suscribió el Acta No. 001-2010 de fecha 07 de julio de 2010, en la cual comparecen los responsables del uso de las formas



oficiales, para dejar constancia del extravío de las mismas. En la cual el señor Carlos Humberto Pérez, quien fungió como Tesorero de la Junta de Oficiales, en la Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios con sede en Quetzaltenango, durante el periodo de agosto 2000 a julio 2002, manifestó: Que en relación a los recibos faltantes, los mismos fueron sustraídos de su casa por gente extraña, lo que hizo constar en acta notarial faccionada por el Licenciado Iván Francisco Oliva Góngora, de fecha 24 de junio de 2004, así mismo comentó que por desconocimiento no hizo la denuncia al Ministerio Público.

Es importante indicar que el Señor Elizardo Enrique Blanco Gutiérrez y el señor Julio Crisóforo Morales Trangay, Presidente y Tesorero respectivamente del Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, manifestaron verbalmente que desde hace aproximadamente ocho años el referido Comité ya no realiza las funciones para las cuales fue creado, indicando que se debe a desacuerdos entre el Comité y la Compañía de Bomberos Voluntarios,

Se comprobó que los documentos que soportan los ingresos y los egresos no se encuentran debidamente ordenados ni correctamente resguardados, esto debido a que una parte se encuentra en la residencia del Tesorero del Comité y otra parte se encuentra en las oficinas del Cuerpo Bomberil, así mismo se detectó que las formas oficiales se han utilizado desordenadamente sin respetar el uso correlativo de la numeración de los recibos.

Se estableció que el Comité, no opera ningún registro contable como Caja Fiscal y libro de bancos, por lo mismo no han efectuado la correspondiente rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Por lo anteriormente descrito se concluye:

El Comité ha estado desintegrado desde hace aproximadamente 8 años, y que la Junta de Oficiales de la Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios de Quetzaltenango, no ha nombrado una nueva Junta Directiva para el Comité, para que inicie con las funciones que a este le corresponden.

Los fondos percibidos al 30 de junio 2010, provienen de la Municipalidad de Quetzaltenango, empresas, instituciones y personas particulares.

Se estableció que no se dispone de un control de los documentos de respaldo por los ingresos y egresos, tampoco se operan registros de las operaciones contables y que no se resguardan adecuadamente las formas oficiales 1-D (Recibo de Contribuciones Voluntarias y Otros Ingresos).

De conformidad a las pruebas de auditoría realizadas a los documentos de ingreso y egreso, se concluye que los fondos han sido ejecutados razonablemente.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Área Financiera

Derivado del trabajo realizado se formularon los siguientes hallazgos:

6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Hallazgo No. 1

Pérdida de formas oficiales

Condición

Al realizar el correspondiente corte de formas oficiales 1-D (Recibo de Contribuciones Voluntarias y Otros Ingresos), no fueron presentados a la Comisión de Auditoría los siguientes recibos: 946558 (1), 946560 (1), 946597 (1), 946601 al 946626 (26), 946628 al 946632 (5) y 946787 (1), los que totalizan 35 formas 1D que no se encontraron.

Criterio

De conformidad con el acuerdo interno 09-03, del 08 de julio de 2003, modificado por el acuerdo interno A-57-2006, del 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 indican que: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones".

Causa

No existe un adecuado sistema de control interno por medio del cual se resguarden los documentos de soporte de ingresos y de egresos, tal es el caso de las formas 1-D (Recibo de Contribuciones Voluntarias y Otros).



Efecto

Al no contar con un adecuado sistema de control interno para el resguardo de documentos, se corre el riesgo que las formas oficiales se extravíen y sean utilizadas de forma incorrecta.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal y el Tesorero del Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, implementen un adecuado sistema de control de resguardo de las formas oficiales.

Comentario de los Responsables

De conformidad con Acta No. 001-2010 de fecha 21 de julio de 2010, el Presidente y Representante Legal como también el Tesorero del Comité, manifiestan que: "Se desconoce el motivo de los recibos faltantes, lo que si es que el Comité entrego a la Junta de Oficiales de los Bomberos Voluntarios, las formas correlativas sin que faltara ninguno, pero como ellos se encargaron de su uso, no estamos enterados de la realidad de que paso con los recibos que faltan, así mismo los Bomberos Voluntarios se han encargado del cuidado correlativo que hay que darle a los recibos, por lo que han hecho uso indebidamente de la numeración correlativa".

Comentario de Auditoría

Esta Comisión de Auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios vertidos por el Presidente y Representante Legal y por el Tesorero del Comité, se concluye que no son suficientes para desvanecer el presente hallazgo, razón por la cual se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el artículo 39 numeral 15, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica, para Elizardo Enrique Blanco Gutiérrez, Presidente y Representante Legal y para Julio Crisóforo Morales Trangay, Tesorero, por valor de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUARENTA MIL QUETZALES (Q. 40,000.00).



Hallazgo No. 2**Conciliaciones bancarias no elaboradas****Condición**

Para la correcta administración de los fondos se encuentran aperturadas tres cuentas de tipo monetario a nombre del Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, No. 49-0028412-2 del Banco Agromercantil, No. 44-1069473 del Banco Reformador, No. 342-030643-4 de BANTRAB y una cuenta de tipo monetario a nombre de "V Junta de Oficiales de Bomberos Voluntarios" No.106-002004-0 aperturada en el Banco Industrial, comprobándose que no existe libro auxiliar de bancos en el cual se registren los movimientos de dichas cuentas y por consiguiente no se elaboran las respectivas conciliaciones bancarias.

Criterio

De conformidad con el acuerdo interno 09-03, del 08 de julio de 2003, modificado por el acuerdo interno A-57-2006, del 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 1.6 indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros".

Causa

No existe un adecuado sistema de control interno por medio del cual se verifique que se elaboren todos los registros bancarios correspondientes.

Efecto

La falta de registros bancarios y de conciliaciones bancarias, no permite disponer de información fidedigna respecto a la disponibilidad bancaria del Comité.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Comité gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto que se inicien las gestiones ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, para que se autoricen los medios necesarios para el registro del movimiento bancario de las cuentas aperturadas para administrar los fondos, así mismo,



que en un plazo que no exceda del día cinco del mes siguiente, se encuentre elaborada la correspondiente conciliación bancaria del mes anterior debidamente elaborada y firmada, a la cual se deberá adjuntar copia del respectivo estado de cuenta.

Comentario de los Responsables

De conformidad con Acta No. 001-2010 de fecha 21 de julio de 2010, el Presidente y Representante Legal, y el Tesorero del Comité, manifiestan lo siguiente: "Que en relación al presente hallazgo, efectivamente no han sido elaboradas las conciliaciones bancarias, debido a que los Estados de Cuenta del banco no se recibían oportunamente".

Comentario de Auditoría

Después de analizar los argumentos y comentarios vertidos por el Presidente y Representante Legal y por el Tesorero del Comité, se confirma el hallazgo en virtud que no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que aceptan la falta del libro auxiliar de bancos debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas y por ende la falta de conciliaciones bancarias.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el artículo 39 numeral 10, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica para Elizardo Enrique Blanco Gutiérrez, Presidente y Representante Legal y para Julio Crisóforo Morales Trangay, Tesorero, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).



15

6.2 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Falta de autorización de libros contables y auxiliares

Condición

Se comprobó al momento de practicar la auditoría que el Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, no ha solicitado ante la Contraloría General de Cuentas la autorización de Caja Fiscal y libro de bancos, que permita dejar registro contable, del movimiento de los recursos administrados.

Criterio

La Literal K del artículo 4, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, indica: que son atribuciones de la Contraloría General de Cuentas. Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Inobservancia por parte de los directivos del Comité para cumplir con la normativa que exige la autorización de los libros o medios en los cuales se deben registrar las operaciones contables.

Efecto

Falta de credibilidad debido a que no existe un registro adecuado de cada movimiento financiero realizado por las personas responsables de la administración de los fondos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Comité gire sus instrucciones, para que se inicien gestiones a efecto se autoricen por parte de la Contraloría General de Cuentas, los libros contables y auxiliares, en los que se deben registrar los movimientos de efectivo realizados por las personas responsables de la administración de los fondos existentes.



26

Comentario de los Responsables

De conformidad con Acta No. 001-2010 de fecha 21 de julio de 2010, el Presidente y Representante Legal así como el Tesorero del Comité, manifiestan que: "No fueron asesorados de la forma en que se debían llevar los registros derivados de la emisión de formas oficiales, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, por lo que por desconocimiento no se solicitó la autorización ante tal entidad de los libros contables de Caja Fiscal, Auxiliar de Bancos y libro de Actas".

Comentario de la Auditoría

Esta Comisión de Auditoría considera que las evidencias y argumentos presentados por los responsables, no son suficientes para desvanecer el presente hallazgo, debido a que muestran su aceptación en la falta de cumplimiento a la norma establecida en el Decreto 31-2002.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica para Elizardo Enrique Blanco Gutiérrez, Presidente y Representante Legal y para Julio Crisóforo Morales Trangay, Tesorero, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en rendición de cuentas

Condición

En el proceso de auditoría se estableció que la entidad no ha presentado ante la Contraloría General de Cuentas la rendición de cuentas correspondiente al periodo de enero 1995 a junio 2010.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 5.10, Rendición de cuentas, indica "Las máximas autoridades de los entes públicos, deben rendir cuentas

públicamente de su gestión institucional, así mismo el numeral 2.12 de la misma norma legal indica: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente”.

Causa

Inobservancia por parte de los directivos del Comité para cumplir con la normativa que exige la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Esto incide que el ente fiscalizador no disponga de la información y documentación necesaria para realizar el examen de auditoría correspondiente y expresar una opinión o conclusión de las operaciones financieras de la entidad.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal del Comité, debe velar por el cumplimiento de la rendición de cuentas, solicitando al Tesorero que dicha información sea preparada en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda rendir.

Comentario de los Responsables

De conformidad con Acta No. 001-2010 de fecha 21 de julio de 2010, el Presidente y Representante Legal así como el Tesorero del Comité, manifiestan que: “El incumplimiento en la rendición de cuentas se debió a que los recibos 1D no son emitidos por ellos, siendo las Juntas de Oficiales de la Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios los que se han encargado de emitir los recibos y cobrar los ingresos que se percibe, pero se atrasaban mucho tiempo para la entrega de los recibos que ya habían sido utilizados, por lo que el Comité se veía imposibilitado de presentar la referida rendición de cuentas tal y como es debido y así fueron atrasándose sucesivamente”.

Comentario de la Auditoría

Esta Comisión de Auditoría considera que los comentarios vertidos por los responsables, no son suficientes para desvanecer el presente hallazgo, debido a que muestran su aceptación en la falta de presentación de la rendición de cuentas.



Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el artículo 39 numeral 12, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica para Elizardo Enrique Blanco Gutiérrez, Presidente y Representante Legal y para Julio Crisóforo Morales Trangay, Tesorero, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Las personas responsables durante el período auditado son:



Presidente y Representante Legal

Elizardo Enrique Blanco Gutiérrez

Del 21/12/1994 al 30/06/2010

Tesorero

Julio Crisóforo Morales Trangay

Del 21/12/1994 al 30/06/2010



Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
Colegiado Activo No. 2387
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental

Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
Colegiado Activo No. 3746
Colegio Profesionales CC. EE.
Supervisor de Auditoría



Lic. Hugo Waldemar Asencio Vargas

Colegiado Activo No. 3050
Colegio de Profesionales CC. EE.
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez

Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales CC. EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
COMITÉ PRO-QUINTA COMPAÑÍA BOMBEROS VOLUNTARIOS QUETZALTENANGO
INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 1995 AL 30 DE JUNIO DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)

ANEXO No. 1

No.	AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
1	1995	107,752.49	63,305.08	44,447.41
2	1996	92,307.54	110,461.37	26,293.58
3	1997	72,431.75	72,480.75	26,244.58
4	1998	123,402.76	125,301.27	24,346.07
5	1999	129,350.82	137,484.80	16,212.09
6	2000	59,306.37	60,317.20	15,201.26
7	2001	118,009.00	121,252.84	11,957.42
8	2002	15,811.00	18,279.38	9,489.04
9	2003	19,480.00	14,977.54	13,991.50
10	2004	14,260.00	18,760.97	9,490.53
11	2005	15,750.00	15,752.21	9,488.32
12	2006	12,700.00	12,694.92	9,493.40
13	2007	13,000.00	12,999.87	9,493.53
14	2008	160,750.00	130,402.18	39,841.35
15	2009	136,500.00	155,012.19	21,329.16
16	2010	0.00	11,835.00	9,494.16
		1,090,811.73	1,081,317.57	9,494.16

FUENTE: Documentos de soporte e integraciones presentadas.

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
COMITÉ PRO-QUINTA COMPAÑÍA BOMBEROS VOLUNTARIOS QUETZALTENANGO
SALDO DE CUENTAS BANCARIAS AL 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresado en Quetzales)**

ANEXO No. 2

No.	Nombre Banco	No. De Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31 de Dic. 2009 (Q)
1	BANTRAB	3420306434	Comité Pro Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios	3,540.55
2	Agromercantil	49-0028412-2	Comité Pro Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios	2,578.83
3	Reformador	44-10694-73	Comité Pro Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios	3,369.94
4	Industrial	106-002004-0	V Junta de Oficiales Bomberos Voluntarios	4.84
			TOTAL SALDOS BANCARIOS	9,494.16

Fuente: Estado de cuenta bancario.

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra los saldos bancarios de las distintas cuentas de tipo monetario al 30 de junio de 2010, reflejando una disponibilidad para su ejecución de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON DIECISEIS CENTAVOS (Q.9,494.16).

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
COMITÉ PRO-QUINTA COMPAÑÍA BOMBEROS VOLUNTARIOS QUETZALTENANGO
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO DE 1995 AL 30 DE JUNIO DE 2010
CORTE FORMAS OFICIALES**

ANEXO No. 3

TIPO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS			FORMAS ANULADAS
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	
1-D	79458	14/06/2010	945801	947800	2000	945801	946895	1095	946896	947800	905	22

FUENTE: Formas oficiale

sCOMENTARIO:

El presente anexo corresponde al corte y depuración de formas oficiales, 1-D, al 30 de junio de 2010, las cuales fueron autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, al Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios con sede en el departamento de Quetzaltenango.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C. A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA ESPECIAL

DAEE-0065-2010

Guatemala, 21 de abril de 2010

Auditor Gubernamental:

LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, practique Auditoría Especial al COMITE PRO-QUINTA CIA. BOMBEROS VOLUNTARIOS QUEZALTENANGO, específica al funcionamiento, corte de formas y todo lo relacionado con los aspectos financieros, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Vo.Bo.

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Lic. Arduo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

23

DIPUTADO ARMANDO PANIAGUA



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	COMITÉ PRO QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	Dirección de la Entidad Auditada	Calle Rodolfo Robles, 22-22 Zona 3, Quetzaltenango, Quetzaltenango			
No. De Cuentadancia	No tiene registro de cuentadancia	Teléfonos de la Entidad Auditada	52735214 - 77610972			
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 1995 al 30 de 2010			
Nombramiento	DAEE-0065-2010	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	CONTROL INTERNO					
1	Pérdida de formas oficiales	Elizardo Enrique Blanco Gutiérrez Presidente y Representante Legal				
	Condición:					
	Al realizar el correspondiente corte de formas oficiales 1-D (Recibo de Contribuciones Voluntarias y Otros Ingresos), no fueron presentados a la Comisión de Auditoría los siguientes recibos: 946558 (1), 946560 (1), 946597 (1), 946601 al 946626 (26), 946628 al 946632 (5) y 946787 (1), los que totalizan 35 formas 1D que no se encontraron.					
	Recomendación:					
	Que el Presidente y Representante Legal y el Tesorero del Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, implementen un adecuado sistema de control de resguardo de las formas oficiales.					
2	Conciliaciones bancarias no elaboradas	Elizardo Enrique Blanco Gutiérrez Presidente y Representante Legal				
	Condición:					
	Para la correcta administración de los fondos se encuentran aperturadas tres cuentas de tipo monetario a nombre del Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, No. 49-0028412-2 del Banco Agromercantil, No. 44-1069473 del Banco Reformador, No. 342-030643-4 de BANTRAB y una cuenta de tipo monetario a nombre de "V Junta de Oficiales de Bomberos Voluntarios" No.106-002004-0 aperturada en el Banco Industrial, comprobándose que no existe libro auxiliar de bancos en el cual se registren los movimientos de dichas cuentas y por consiguiente no se elaboran las respectivas conciliaciones bancarias.					

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
RECIBIDO
02 DIC. 2010

A las 9 de mayo de 2010
SECRETARIA



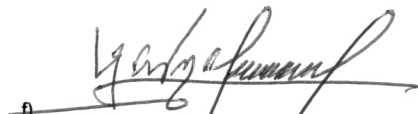
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	COMITÉ PRO QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	Dirección de la Entidad Auditada	Calle Rodolfo Robles, 22-22 Zona 3, Quetzaltenango, Quetzaltenango			
No. De Cuentadancia	No tiene registro de cuentadancia	Teléfonos de la Entidad Auditada	52735214 - 77610972			
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 1995 al 30 de 2010			
Nombramiento	DAEE-0065-2010	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación:					
	Que el Presidente y Representante Legal del Comité gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto que se inicien las gestiones ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, para que se autoricen los medios necesarios para el registro del movimiento bancario de las cuentas aperturadas para administrar los fondos, así mismo, que en un plazo que no exceda del día cinco del mes siguiente, se encuentre elaborada la correspondiente conciliación bancaria del mes anterior debidamente elaborada y firmada, a la cual se deberá adjuntar copia del respectivo estado de cuenta.					
	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
1	Falta de autorización de libros contables y auxiliares	Elizardo Enrique Blanco Gutiérrez Presidente y Representante Legal				
	Condición:					
	Se comprobó al momento de practicar la auditoría que el Comité Pro-Quinta Compañía de Bomberos Voluntarios, no ha solicitado ante la Contraloría General de Cuentas la autorización de Caja Fiscal y libro de bancos, que permita dejar registro contable, del movimiento de los recursos administrados.					
	Recomendación:					
	Que el Presidente y Representante Legal del Comité gire sus instrucciones, para que se inicien gestiones a efecto se autoricen por parte de la Contraloría General de Cuentas, los libros contables y auxiliares, en los que se deben registrar los movimientos de efectivo realizados por las personas responsables de la administración de los fondos existentes.					

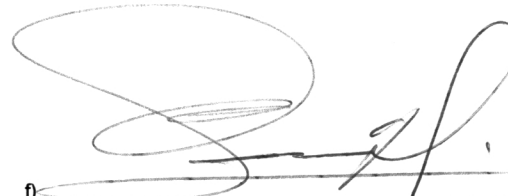
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	COMITÉ PRO QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	Dirección de la Entidad Auditada	Calle Rodolfo Robles, 22-22 Zona 3, Quetzaltenango, Quetzaltenango			
No. De Cuentadancia	No tiene registro de cuentadancia	Teléfonos de la Entidad Auditada	52735214 - 77610972			
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial	Periodo Auditado	Del 01 de enero de 1995 al 30 de 2010			
Nombramiento	DAEE-0065-2010	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
2	Incumplimiento en rendición de cuentas	Elizardo Enrique Blanco Gutiérrez Presidente y Representante Legal				
Condición:						
En el proceso de auditoría se estableció que la entidad no ha presentado ante la Contraloría General de Cuentas la rendición de cuentas correspondiente al periodo de enero 1995 a junio 2010.						
Recomendación:						
El Presidente y Representante Legal del Comité, debe velar por el cumplimiento de la rendición de cuentas, solicitando al Tesorero que dicha información sea preparada en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda rendir.						

Guatemala, 27 de julio de 2010



Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
Auditor Gubernamental

Elizardo Enrique Blanco Gutiérrez
Presidente y Representante Legal
30/10/2,010



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1	DATOS GENERALES			
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	COMITÉ PRO QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS QUETZALTENANGO		
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS		
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales <input checked="" type="checkbox"/>
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	NO TIENE REGISTRO DE CUENTADANCIA		
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES		
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0065-2010		
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	21 DE ABRIL DE 2010		
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA		
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)			
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL	AL	No. MESES AUDITADOS
		Día Mes Año 1 1 1995	Día Mes Año 30 5 2010	185

RECEBIDO
-3 DIC. 2010
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
Guatemala, C. A.

2	AUDITORÍA	
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q 2,172,129.30
	Saldo anterior*	Q -
	Ingresos	Q 1,090,811.73
	Egresos	Q 1,081,317.57

5	OBRA PÚBLICA	
2.1	TIPO DE OBRA	*No.Obras Monto
	Puentes	Q -
	Pavimentos	Q -
	Edificios Escolares	Q -
	Otros edificios	Q -
	Salón usos múltiples	Q -
	Const. Y Mant. Carretera	Q -
	Instalaciones Deportivas	Q -
	Sistema de Agua Potable	Q -
	Drenajes	Q -
	Energía Eléctrica	Q -
	Otros	Q -
	TOTAL	0 Q

3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			
3.1	*SANCIÓN			
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI C		
	4	2 2	Q 52,000.00	Numeral 15, 10, 18 y 12 del Artículo 89, del Decreto Número 31-2002
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO			
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI C		
	0			
3.3	*DENUNCIA			
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI C		
	0			

6	OBSERVACIONES

4	PRESUPUESTO	
	Presupuesto Asignado	Q -
	Modificaciones (+) ó (-)	Q -
	Vigente	Q -
	Ejecutado	Q -
	Por devengar	Q -

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
	LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA	AUDITOR GUBERNAMENTAL	
	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA	SUPERVISOR DE AUDITORIAS	

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA, C. A.
AUDITOR GUBERNAMENTAL ENTIDADES ESPECIALES
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA, C. A.
Supervisor Gubernamental